



VEEDURIA CIUDADANA SALUD DE LA POLICIA NARIÑO
RESOLUCION 2025 - 00199 DEL 20 DE MARYP DE 2025

INFORME DE CONTROL SOCIAL
VEEDURÍA CIUDADANA DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

San Juan de Pasto, 14 de marzo de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Veeduría Ciudadana de Sanidad de la Policía Nacional en el departamento de Nariño, en ejercicio de las funciones establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 850 de 2003, presenta el siguiente informe de control social con el propósito de realizar seguimiento a la gestión administrativa, la prestación del servicio de salud y el manejo de los recursos públicos destinados al sistema de sanidad de la Policía Nacional en el departamento de Nariño.

El presente informe tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia en la administración de los recursos públicos y el mejoramiento continuo del servicio de salud prestado a los afiliados del sistema de sanidad de la Policía Nacional.

2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El ejercicio de control social desarrollado por esta veeduría se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia

Artículo 48 – Derecho a la seguridad social.

Artículo 49 – Derecho a la salud.

CRA 16 NO. 22 A -40
CELULAR 315-5789377 – 315-5860619
correo electrónico: sanidadpolicaveeduriaciudadana@gmail.com
SAN JUAN DE PASTO



VEEDURIA CIUDADANA SALUD DE LA POLICIA NARIÑO

RESOLUCION 2025 - 00199 DEL 20 DE MARYP DE 2025

Artículo 209 – Principios de la función administrativa.

Artículo 270 – Control ciudadano sobre la gestión pública.

- Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas y se establecen mecanismos de vigilancia sobre la gestión pública y el manejo de los recursos del Estado.

- Ley 1757 de 2015

Mediante la cual se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana y control social.

- Ley 1712 de 2014

Ley de transparencia y acceso a la información pública.

Así mismo, se tiene en cuenta que el servicio de salud de la Policía Nacional hace parte de un régimen especial regulado por:

- Ley 352 de 1997

Organiza el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

- Decreto Ley 1795 de 2000

Por medio del cual se estructura y regula el funcionamiento del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

3. ALCANCE DEL EJERCICIO DE VEEDURÍA

La Veeduría Ciudadana de Sanidad Policía Nariño desarrolla su ejercicio de vigilancia sobre:

CRA 16 NO. 22 A -40
CELULAR 315-5789377 – 315-5860619
correo electrónico: sanidadpolicaveeduriaciudadana@gmail.com
SAN JUAN DE PASTO



VEEDURIA CIUDADANA SALUD DE LA POLICIA NARIÑO

RESOLUCION 2025 - 00199 DEL 20 DE MARYP DE 2025

- La prestación del servicio de salud a los afiliados del sistema de sanidad de la Policía Nacional en el departamento de Nariño.
- El seguimiento a la ejecución de los recursos públicos asignados a la Unidad Prestadora de Salud de Nariño.
- La calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios médicos.
- El impacto de las decisiones administrativas y contractuales relacionadas con la prestación del servicio de salud.

Es importante señalar que, de acuerdo con la estructura administrativa del Sistema de Salud de la Policía Nacional, los procesos relacionados con la planeación presupuestal, distribución de recursos y contratación de servicios de salud son gestionados desde instancias regionales del sistema de sanidad, particularmente desde la **Regional Cali**, entidad que tiene a su cargo la coordinación administrativa y contractual para los departamentos de su jurisdicción.

En consecuencia, el ejercicio de control social adelantado por la veeduría también contempla el seguimiento a las decisiones administrativas y contractuales adoptadas en dicha instancia regional, en la medida en que estas inciden directamente en la prestación del servicio de salud en el departamento de Nariño.

4. OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN EL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL

Durante el seguimiento realizado por la veeduría ciudadana se han identificado algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento en la prestación del servicio de sanidad:

- Oportunidad en la asignación de citas médicas generales y especializadas.
- Disponibilidad y entrega oportuna de medicamentos.



VEEDURIA CIUDADANA SALUD DE LA POLICIA NARIÑO

RESOLUCION 2025 - 00199 DEL 20 DE MARYP DE 2025

- Seguimiento a los procesos administrativos que inciden en la atención a los usuarios.
- Fortalecimiento de los canales de información y orientación a los afiliados del sistema.
- Necesidad de fortalecer los procesos administrativos que inciden en la prestación del servicio.

Las observaciones anteriormente mencionadas se presentan dentro de un enfoque constructivo orientado al mejoramiento continuo del servicio.

5. SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS

En el marco de sus funciones, la veeduría realiza seguimiento al uso y ejecución de los recursos públicos destinados al sistema de sanidad de la Policía Nacional en el departamento de Nariño, con el propósito de verificar que estos sean administrados conforme a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.

Así mismo, se realiza seguimiento a las decisiones administrativas y contractuales que inciden en la prestación del servicio de salud, particularmente aquellas que son gestionadas desde la Regional Cali.

6. RECOMENDACIONES

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de sanidad, la veeduría ciudadana formula las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de coordinación administrativa entre las instancias regionales del sistema de sanidad y las unidades prestadoras de salud.



VEEDURIA CIUDADANA SALUD DE LA POLICIA NARIÑO
RESOLUCION 2025 - 00199 DEL 20 DE MARYP DE 2025

- Promover estrategias que permitan mejorar la oportunidad en la asignación de citas médicas.
- Fortalecer los mecanismos de información y orientación dirigidos a los usuarios del sistema de sanidad.
- Continuar promoviendo espacios de diálogo institucional entre usuarios y autoridades responsables del servicio.

7. CONCLUSIÓN

La Veeduría Ciudadana de Sanidad Policía Nariño reitera su compromiso con el ejercicio responsable del control social y con el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública.

Este informe se presenta con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo del servicio de salud prestado a los miembros de la Policía Nacional y sus beneficiarios en el departamento de Nariño, promoviendo el adecuado uso de los recursos públicos y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

Atentamente,

CARLOS FLAVIO PASTAS MIMALCHI
Coordinador Veeduría Ciudadana de Sanidad Policía Nariño

ALFONSO LIDORO ROSERO DIAZ
Secretario Veeduría